

17 OCT 2019

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3004,
RETIRO,
VISTOS: 17 OCT. 2019

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- La cotización presentada por el proveedor, Sr. BRUNO GONZALEZ MUÑOZ, Rut: 14.388.770-7, Técnico Electricista.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** La necesidad de realizar habilitación eléctrica del alumbrado en Plazoleta aledaña a Sede Social, ubicada en Sector San Isidro; servicio necesario para el buen funcionamiento de actividades de esparcimiento con la comunidad.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **SR. BRUNO GONZALEZ MUÑOZ, Rut: 14.388.770-7,** Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Especie	
Habilitación eléctrica del alumbrado en Plazoleta, Sector San Isidro.	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de un tendido eléctrico monofásico subterráneo para la conexión de los cinco faroles en plazoleta. - Instalación de 10 ampolletas Led de 30 Wats de potencia en faroles existentes. - Tendido de un cable concéntrico de 2x4mm desde el poste de alumbrado público hasta primer poste dentro de la plazoleta. - Traslado de dos postes de madera impregnado uno de 8 mts. de altura y otro de 6 mts. por encontrarse en una ubicación molesta para libre acceso a plazoleta. - Modificación de dos empalmes eléctricos existentes en recinto instalación de escuadra metálica para mejorar altura de cable.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$670.500.- (Seiscientos Setenta Mil Quinientos Pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S) UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RLG/SMH/CPF/GJBT/mfp
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.

17 OCT 2019

OFICINA DE PARTES